CooperAcción

Boletín electrónico

ACTUALIDAD MINERA DEL PERÚ

www.cooperaccion.org.pe Setiembre 2023 - No. 291

Editorial

LA CONVENCIÓN MINERA Y LOS INTERESES DEL PAÍS

El Perumin de este año se da en un contexto particular: en medio de un claro estancamiento de la economía peruana, la intención del empresariado minero es mostrar que, en gran medida, la situación se hubiese podido revertir si es que varios proyectos mineros controvertidos se hubiesen concretado.

Economía y minería

En lo que va de septiembre de 2023, la mayoría de las cotizaciones de los principales metales de exportación, con excepción de la plata, se han recuperado. Si se toma en cuenta la variación de los últimos 12 meses, los principales metales de exportación, con excepción del zinc, tienen valores mayores a los observados en el mismo periodo de 2022

Resumen de noticias

- Arequipa: ciudadanos protestan durante inauguración de Perumin 2023

- 30 pueblos indígenas afectados por minería ilegal

- La Libertad: se reportan cinco asesinados a causa de la minería ilegal

Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano del 26 de agosto al 25 de setiembre del 2023

Dirección:
José De Echave
César Flores
Paul Maquet

Análisis económico:
César Flores
Josselin Yauri

Análisis legal:
Ana Leyva
Ximena Puelles

Edición:
Luis Gárate

Los artículos de este Boletín pueden ser reproducidos citando la fuente.

LA CONVENCIÓN MINERA Y LOS INTERESES DEL PAÍS

Esta semana se realiza la 36 Convención Minera, más conocida como Perumin, que organiza el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú en la ciudad de Arequipa.

El Perumin de este año se da en un contexto particular: en medio de un claro estancamiento de la economía peruana, la intención del empresariado minero es mostrar que, en gran medida, la situación se hubiese podido revertir si es que varios proyectos mineros controvertidos se hubiesen concretado.

Para fundamentar el mensaje, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) encargó un estudio al Instituto Peruano de Economía (IPE), donde se estima que "el costo de la no ejecución entre el 2008 y el 2022 de los 23 proyectos mineros retrasados por razones ajenas a las empresas significó pérdidas de S/.698,000 millones para la economía peruana y S/.123,000 millones en recaudación fiscal". Adicionalmente, el estudio hace una estimación de cuántas personas hubiesen salido de la pobreza si estos proyectos se hubiesen concretado.

Lo primero que habría que argumentar es que varios supuestos planteados por el mencionado estudio no son muy exactos, al mismo tiempo que se dejan de lado varios elementos que se deberían tomar en cuenta en un análisis riguroso sobre el porqué del retraso de los proyectos y, también, cuál es el real aporte de una actividad como la minería.

Por ejemplo, ¿se puede afirmar que varios de los proyectos que menciona el IPE, como Conga, Tía María, Río Blanco, etc., se retrasaron por razones ajenas a las empresas? ¿Esto es así? ¿Las empresas involucradas en estos y otros proyectos no tuvieron ninguna responsabilidad? Demasiado sesgada la premisa.

Está claro que, en gran medida, varios de estos proyectos no se lograron concretar por los tremendos errores cometidos por las empresas: en algunos casos, por su propio comportamiento previo en materia de responsabilidad social y ambiental; o por presentar estudios de impacto ambiental de pésima calidad, como quedó demostrado en el caso Tía María (no es el único), cuando UNOPS (un organismo de las Naciones Unidas) prácticamente destrozó el primer EIA del proyecto el año 2011.

La prueba de que no fueron solamente razones ajenas a las empresas es que en el mismo período en el que estos proyectos se postergaron, otros sí lograron entrar a la fase operativa y de producción, superando los trámites y otras exigencias. Además, muchos de lo que ellos llaman excesos de trámites y permisos, en realidad se complejizan porque las propias empresas presentan información y estudios de pésima calidad, que reciben observaciones de las instituciones encargadas de su revisión.

El otro problema del análisis del IPE es no considerar las externalidades negativas de los proyectos de inversión en minería. ¿Se ha valorado con rigor la mochila ecológica de los 23 proyectos que menciona el estudio? ¿Cuánto cuesta perder las lagunas que iban a desaparecer con la puesta en marcha de un proyecto como Conga? ¿Cuál podría ser el real impacto del proyecto Tía María en la agricultura del Valle de Tambo? En otros casos, ¿cuál es el impacto de los proyectos en ecosistemas fundamentales, como los páramos en la zona norte del país, lagunas alto andinas, etc.? ¿Estos componentes han sido tomados en cuenta adecuadamente en el estudio encargado por la SNMPE? Si no lo han hecho, están visibilizando lo que les conviene visibilizar y, por supuesto, ocultan lo que no les conviene que se visibilice. En suma, están haciendo la economía del siglo pasado que no tomaba en cuenta este tipo de variables.

Lo que el país entero debería discutir (por supuesto, incluimos a las empresas) es cómo nos imaginamos la minería para los próximos 20 o 30 años. ¿Qué tipo de minería necesita

el país? ¿Cómo se la imaginan las empresas, los trabajadores, las poblaciones vecinas y, finalmente, todos los que nos interesa que las cosas mejoren en el país?

Sería un tremendo error pensar que la minería va a seguir creciendo y expandiéndose tal y como ha ocurrido en los pasados 30 años; peor aún, con la pretensión de traerse abajo la débil regulación, la institucionalidad ambiental y social e imponiendo proyectos de manera vertical y autoritaria.

¿Esta pregunta está siendo abordada en esta semana del Perumin? Todo indica que no y que solamente están dispuestos a escuchar a los que se alinean con sus diagnósticos y propuestas.

¿Cómo va la producción?

El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que en el mes de julio de 2023 se registró una caída en el PBI peruano de 1.29% respecto al mismo mes del año anterior. Es el quinto valor negativo en lo que va del año.

La producción nacional continuó siendo afectada en julio por los impactos de El Niño Costero (en el contexto de la agudización de la crisis climática global). Se presentaron resultados negativos en los sectores de manufactura, financiero y seguros, construcción, pesca, telecomunicaciones y agropecuario.

De este modo, en los últimos doce meses se observó un incremento acumulado de apenas 0.48% del PBI; mientras que, en el periodo enero-julio de 2023, el PBI tuvo un retroceso de 0.58%.

Por su parte, la minería metálica presentó un incremento de 13.3% en julio de 2023. Esta subida se dio, principalmente, por los mayores niveles de producción de cobre (+18.13%) y molibdeno (+24.74%). El proyecto Quellaveco, uno de los yacimientos de cobre más grandes del mundo, que entró en operación comercial desde septiembre de 2022 y que desde mayo viene produciendo molibdeno, continuó aportando significativamente en el sector en julio. Asimismo, se observó un mayor volumen tratado en las plantas de concentración y mejores leyes en los minerales.

De acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP de septiembre, para el 2023 se espera que la producción del sector de minería metálica tenga un crecimiento de 8.8%, impulsado principalmente por la producción de Quellaveco

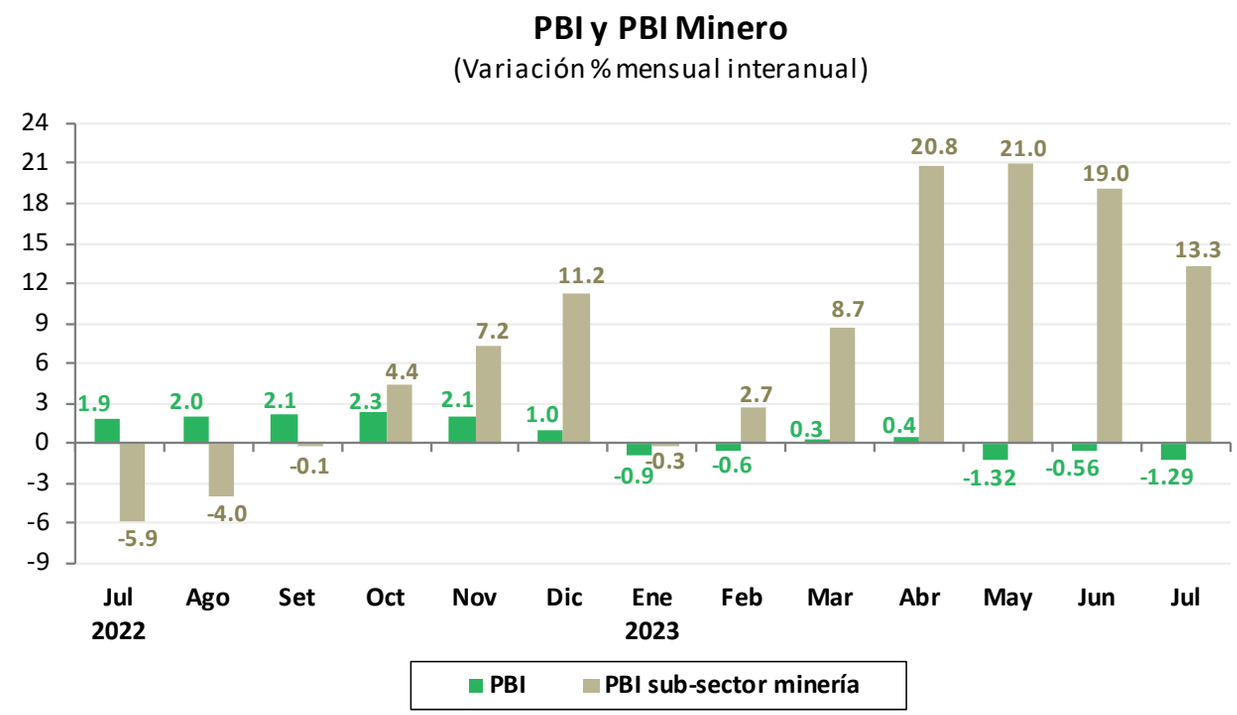

Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Julio 2023

(Puntos porcentuales)

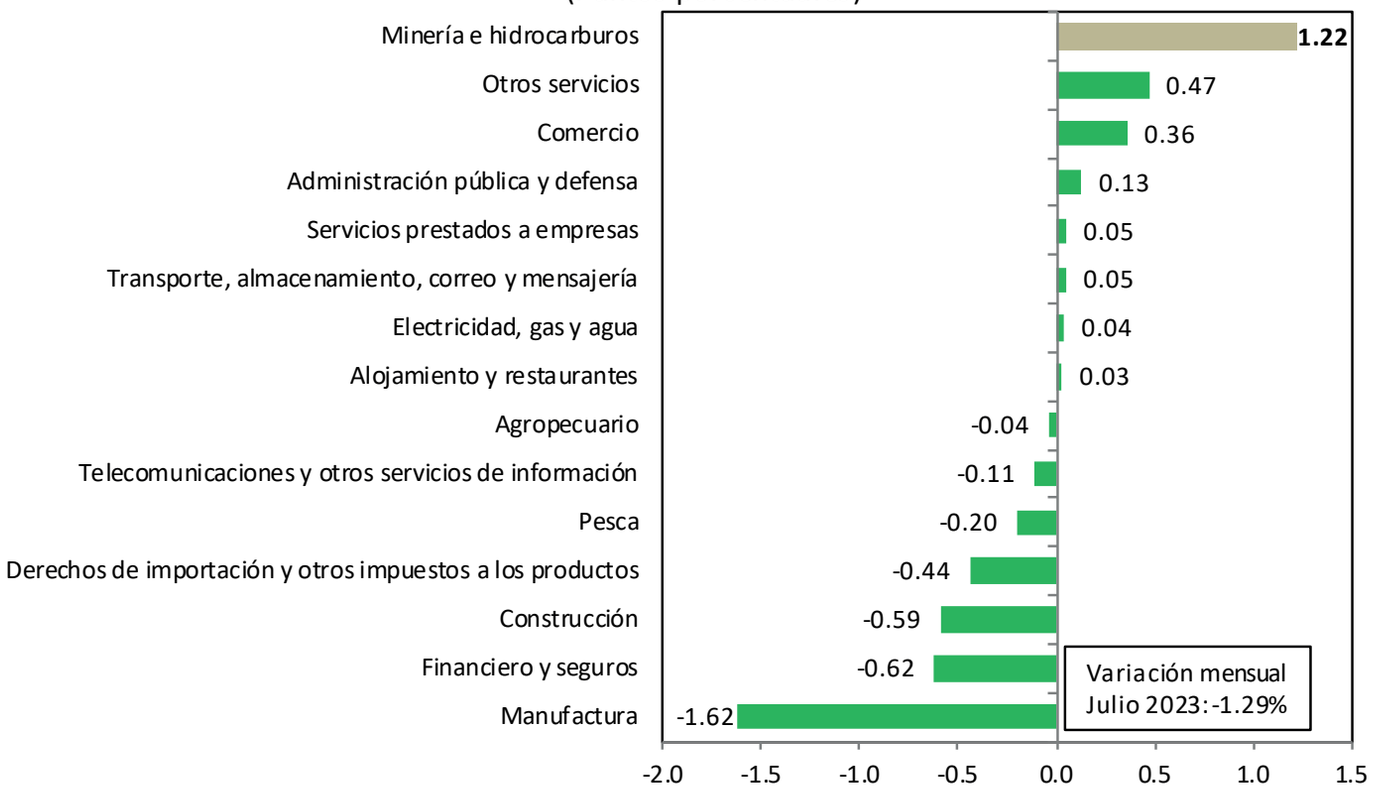

Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

En lo que va del año, la actividad de la minería metálica muestra un crecimiento acumulado de 12.1%. De acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP de septiembre, para el 2023 se espera que la producción del sector de minería metálica tenga un crecimiento de 8.8%, impulsado principalmente por la producción de Quellaveco y la menor cantidad de días de paralización en la actividad minera. Para 2024, se espera un aumento de 2.4% del PBI del sector minero.

Las cotizaciones y sus tendencias

En lo que va de septiembre de 2023, la mayoría de las cotizaciones de los principales metales de exportación, con excepción de la plata, se han recuperado. Si se toma en cuenta la variación de los últimos 12 meses, los principales metales de exportación, con excepción del zinc, tienen valores mayores a los observados en el mismo periodo de 2022 (ver siguiente cuadro).

Cambio en las cotizaciones de los principales metales

(septiembre 2023*/septiembre 2022, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
8.0%	14.4%	22.9%	21.8%	-21.4%

*1-19 de septiembre

Fuente: BCRP.
Elaboración: CooperAcción.

Durante el mes de septiembre de 2023, la cotización del cobre ha mostrado un valor promedio similar a lo observado en agosto: 3.79 dólares por libra. Luego de alcanzar un máximo de 3.86 dólares por libra el 1 de septiembre, la cotización ha presentado una tendencia decreciente hasta el 8 de septiembre, cuando se revertió la tendencia hasta el 14 de septiembre: se pasó de 3.73 a 3.82 dólares por libra. Sin embargo, a partir de ese día, la tendencia de la cotización retornó a un comportamiento decreciente, alcanzando un mínimo de 3.73 el 19 de septiembre. Los factores principales detrás de esta caída se relacionan con el aumento de inventarios en la Bolsa de Metales de Londres.

Cabe destacar que un valor del cobre superior a los 3.50 dólares por libra ubica a este metal en el rango mostrado durante el anterior superciclo de precios de los minerales, entre 2004 y 2013. Al respecto, un valor por encima de 4 dólares por libra o cercano a ello resulta fuertemente atractivo para los inversionistas mineros, tanto en las etapas de exploración, construcción o producción.

Evolución de la cotización internacional del cobre 1998-2023*

(¢US$/lb.)

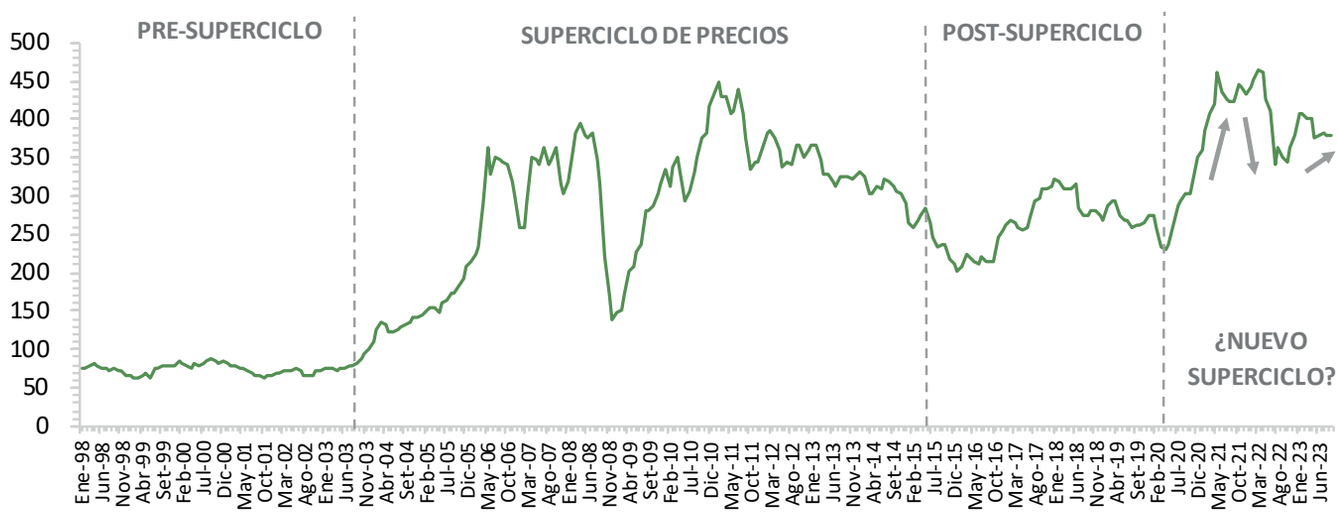

(*) Al 19 de septiembre de 2023.
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

Últimas 20 cotizaciones del cobre (22 de septiembre, 2023)

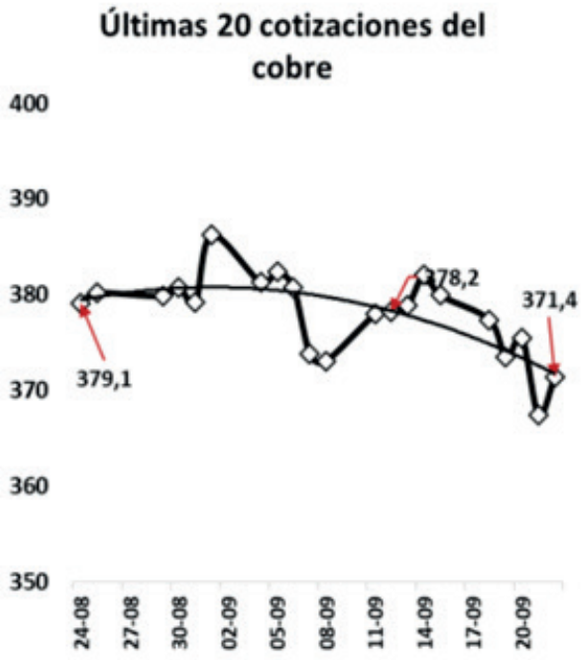

Por su parte, en septiembre la cotización del oro registró un valor promedio de 1924 US$/onza, lo cual representó un incremento de 0.29% respecto al mes anterior. Este es un comportamiento consistente con la depreciación del dólar en relación con las principales divisas y tras la decisión de la Reserva Federal y expectativas de tasas altas por un tiempo prolongado.

Desde 2019, la cotización del oro ha presentado una subida sostenida debido a la mayor demanda de los inversionistas por este mineral como activo de refugio en un contexto de alta incertidumbre global. De este modo, el oro se ubica en niveles similares a los registrados durante el anterior superciclo de los commodities.

Asimismo, una de las particularidades en el caso del Perú es que el mayor precio del oro incentiva la expansión de la minería ilegal. Esta actividad también viene presentando una fuerte expansión en el caso del cobre, debido a los valores altos en su cotización.

Por su parte, el zinc cotizó en promedio en US$/lb. 1.12 en lo que va de septiembre, lo que representa una recuperación en su valor de 2.75% respecto al último mes. Este hecho se sustenta en la reducción de los inventarios en la Bolsa de Metales de Londres, las menores preocupaciones sobre el consumo de China y, en especial, de su sector inmobiliario.

Evolución de la cotización internacional del oro 1998-2023*

(US$/oz.tr.)

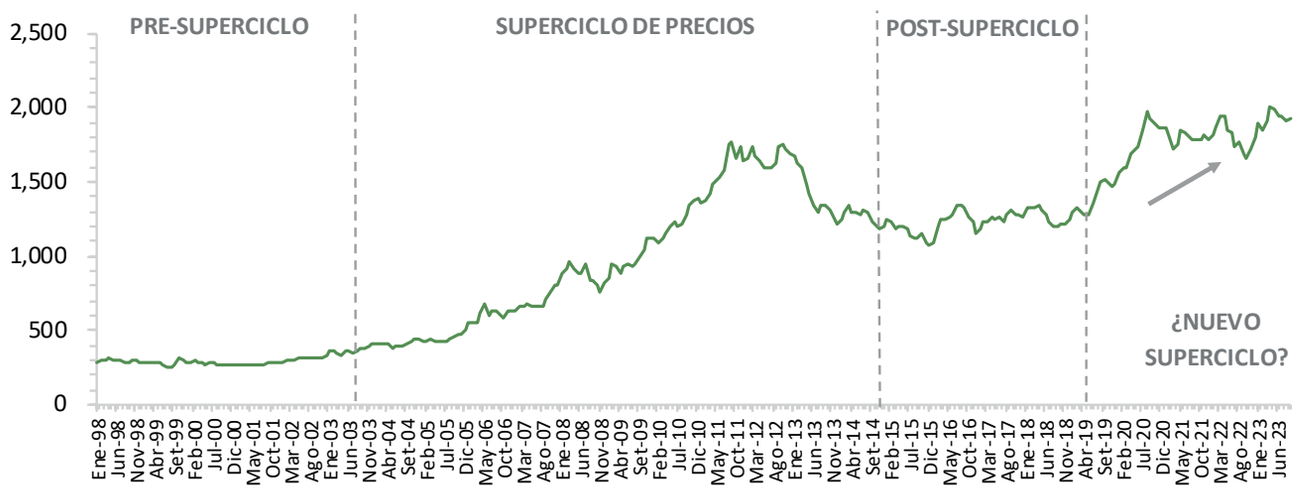

(*) Al 19 de septiembre de 2023.
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

Evolución de la cotización internacional del zinc 1998-2023*
(¢US$/lb.)

(*) Al 19 de septiembre de 2023.
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

En las últimas proyecciones del BCRP de septiembre, las cotizaciones del cobre, el oro y el zinc se han ajustado a la baja (en relación con el reporte de inflación de junio 2023). En el caso del cobre, el ajuste de la proyección para 2023 es a 3.86 US$/lb (junio 2023: 3.88 US$/lb) y se explica por estimaciones de un mercado bien abastecido en el corto plazo, dado el comienzo de producción de proyectos de expansión de minas y fundiciones en lo que resta del año y en 2024.

En el caso del oro, se proyecta que para 2023 se tendrá una cotización promedio de 1933 US$/onza (proyección en junio 2023: 1999 US$/onza). La estimación se explica por las expectativas de mayores ajustes de la Fed y niveles persistentemente elevados de las tasas de inflación a nivel global.

Finalmente, en el caso del zinc, las principales razones detrás de la caída en la proyección de su cotización son la publicación de indicadores que mostraron una debilidad en el sector inmobiliario mayor a la esperada y expectativas de superávit global de oferta en el mercado para los años 2023-2024, acorde con la recuperación de producción de refinados en Europa y aumento previsto en la producción de China. Se proyecta que en 2023 se alcanzará una cotización promedio de 1.19 US$/lb (proyección en junio 2023: 1.24 US$/lb).

¿Cómo van las inversiones mineras?

Las cifras a julio de 2023 muestran que la inversión en minería presentó una caída de 19.6% en comparación con el mismo periodo del 2022. Las proyecciones para este año muestran un retroceso importante, interrumpiendo la recuperación de los dos últimos años. En el reporte de inflación del BCRP de septiembre se proyecta que para fin de año la inversión minera presente una variación real anual de -18.1%.

El caso de la exploración minera es especialmente relevante ya que indica las perspectivas futuras del sector. Hasta mayo, la inversión en exploración minera en el Perú acumula US$ 155 millones, lo que representa un incremento del 5% comparado con el mismo periodo en 2022.

De manera desagregada, a julio de 2023 aumentaron, ligeramente, las inversiones en los rubros de equipamiento minero (+0.2%)

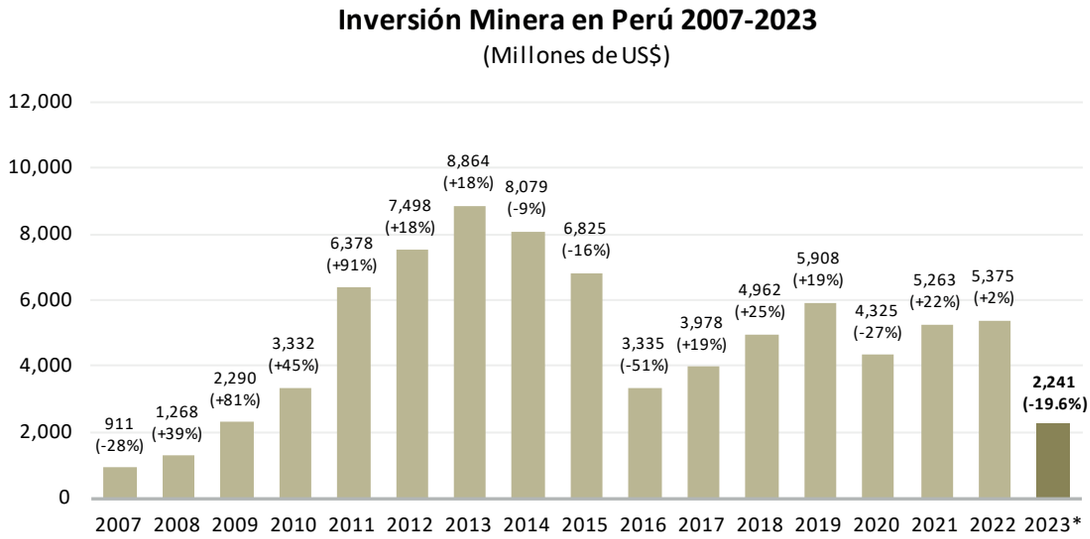

*Acumulado a julio de 2023
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

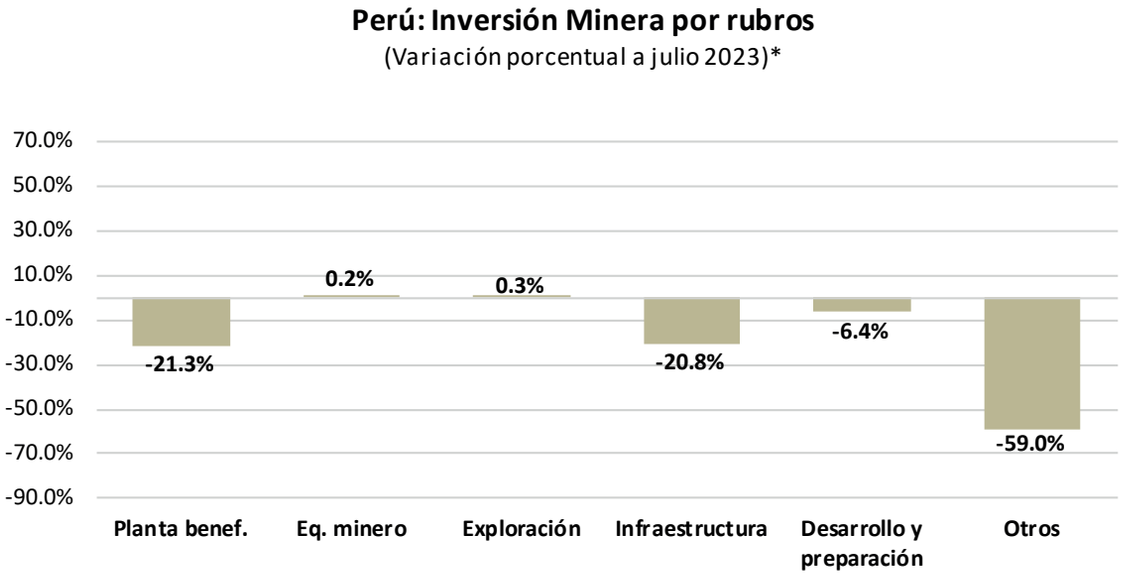

*Respecto a similar periodo del 2022.
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción

y exploración (+0.3%). Mientras que se ve un retroceso en los rubros de planta beneficio (-21.3%), infraestructura (-20.8%), desarrollo y preparación (-6.4%) y otros (-59%).

El caso de la exploración minera es especialmente relevante ya que indica las perspectivas futuras del sector. Hasta julio, la inversión en exploración minera en el Perú acumula US$226 millones, lo que representa un leve incremento de 0.3% comparado con el mismo periodo en 2022.

¿Cómo van las exportaciones mineras?

En julio de 2023, las exportaciones mineras registraron un crecimiento interanual de 6.9%, sumando US$ 23 753 millones. Este incremento se explica principalmente por el mayor valor de las exportaciones de cobre (+16%) y molibdeno (+45.3%).

El alto valor de las exportaciones que se alcanzó en los últimos años se explica tanto por un efecto favorable de precios, como

también por un aumento progresivo de los niveles de producción desde el año 2016, luego de la puesta en operación de Las Bambas, la ampliación de Cerro Verde, entre otras grandes minas. En el 2021 se logró un pico histórico de las exportaciones mineras, ampliamente superior al de los años previos, impulsado por el nuevo ciclo de precios altos de los minerales (sobre todo del cobre), bordeando los US$ 40 000 millones exportados a precios corrientes.

Si bien en 2022 las exportaciones mineras llegaron a valores muy por encima de los presentados hasta 2020, no se llegó a alcanzar los valores de 2021. Un factor principal que podría explicar este hecho es el menor nivel de cotización promedio observado en los principales minerales exportados. Asimismo, en diciembre de 2022, con las manifestaciones presentadas a nivel nacional, en mayor grado en el sur del país, no se pudo alcanzar el nivel

Perú: Exportaciones Mineras, 2009-2023
(Millones de US$)

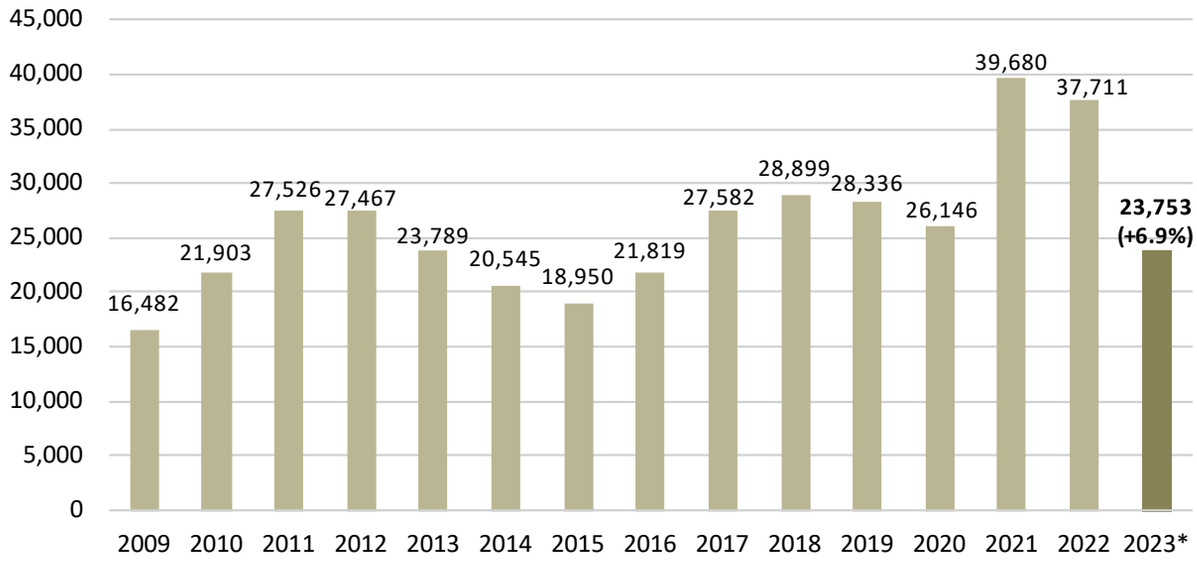

*A julio de 2023.
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

de expansión proyectado de exportaciones mineras. Algunas de las principales mineras vieron afectadas sus operaciones por el bloqueo de carreteras y la tensión social que se vivió.

Cabe señalar que el subsector minero continúa siendo el principal componente de las exportaciones peruanas y en lo que va del año ha llegado a representar el 63% del valor total de las exportaciones del país.

¿Cómo va la recaudación?

La recaudación general a agosto de 2023 registró una caída de 12.8%, respecto al mismo periodo en 2022. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios (que constituyen el 88% del total recaudado) disminuyeron en 13.8%.

En relación con el aporte tributario minero, el pago del Impuesto General a la Renta (IGR) de tercera categoría de este sector, incluida la regularización, disminuyó en 60.3% en lo que va

Perú: Variación de la recaudación en IR y regularización del sector minero
(Var. %)

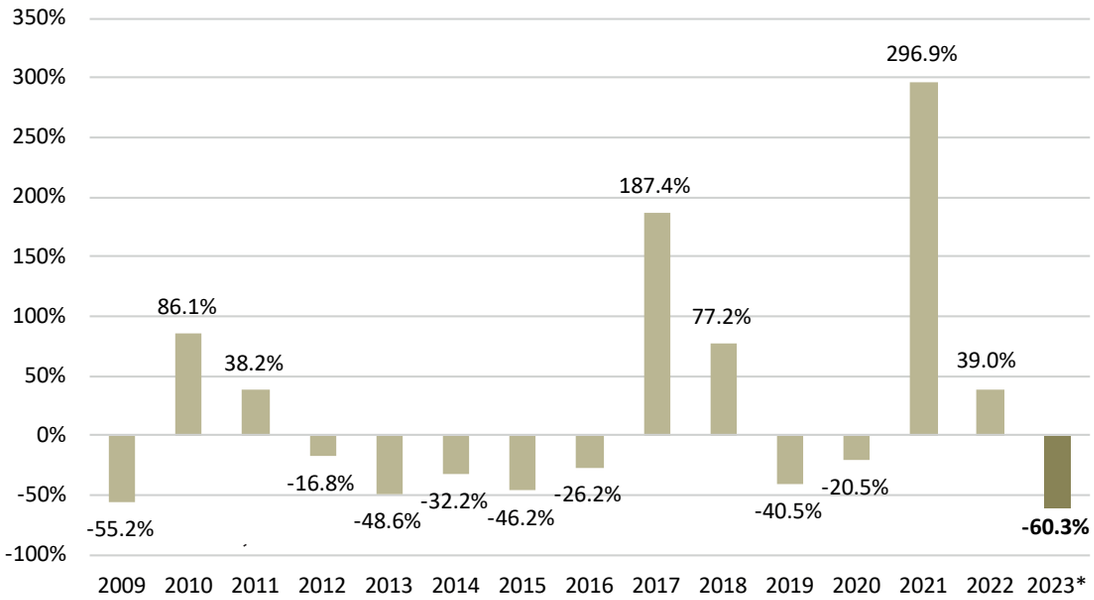

*Acumulado a agosto de 2023.
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

de 2023 en comparación con el mismo periodo de 2022.

Al analizar la estructura porcentual del IGR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que a agosto de 2023 el impuesto a la renta del subsector minero llegó a representar el 14.9% del total recaudado.

Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados registra una participación de 10.2% a agosto de 2023.

Participación de la minería en el Impuesto a la Renta y regularización
(2003-2023)

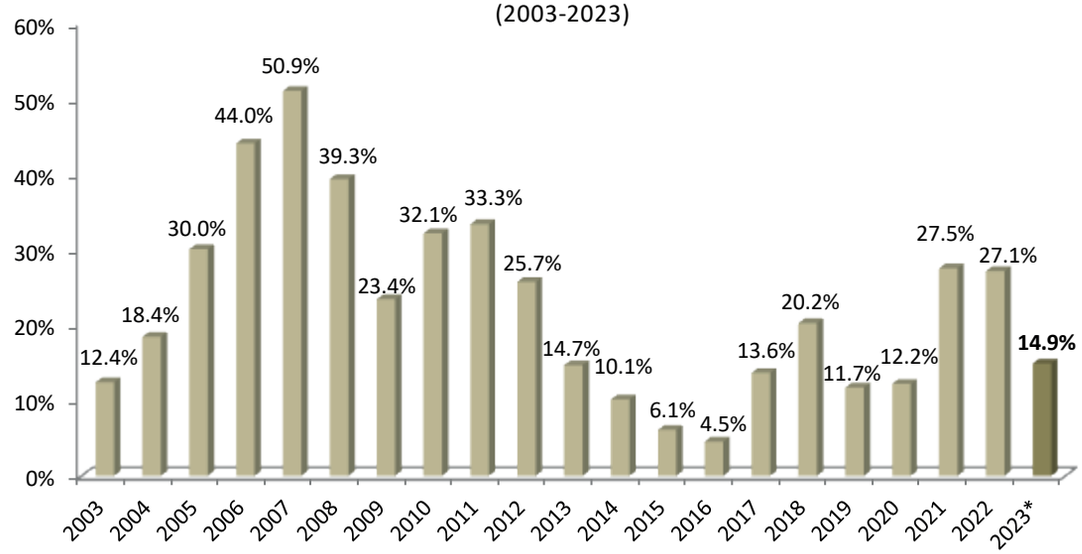

*Acumulado a agosto de 2023.
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Participación de la minería en los Tributos Internos
(2003-2023)

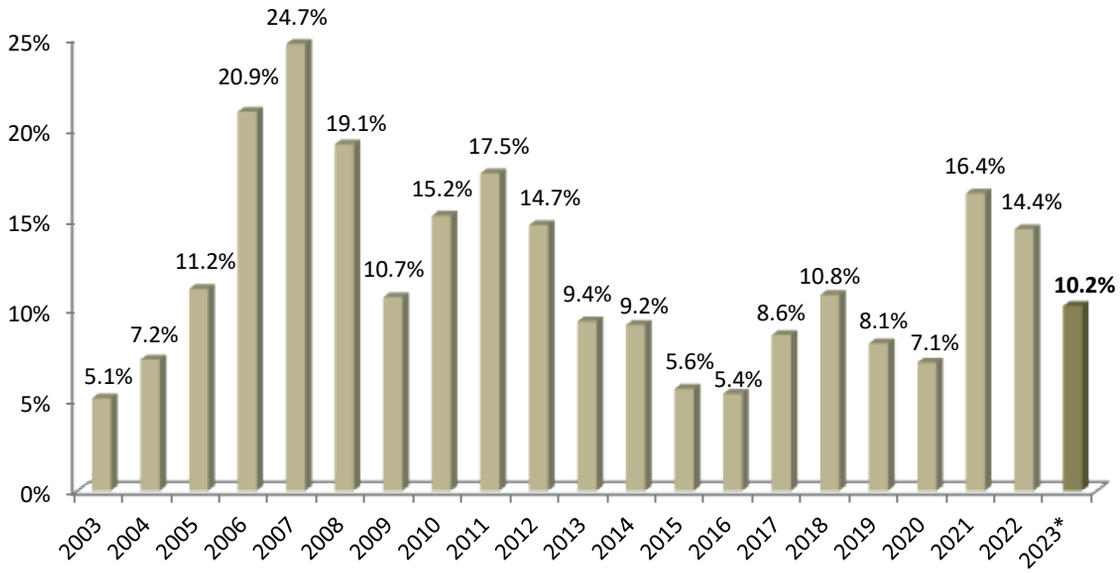

*Acumulado a agosto de 2023.
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Perú: Aportes tributarios, regalías y devoluciones al sector minero
(acumulado agosto 2022/2023)

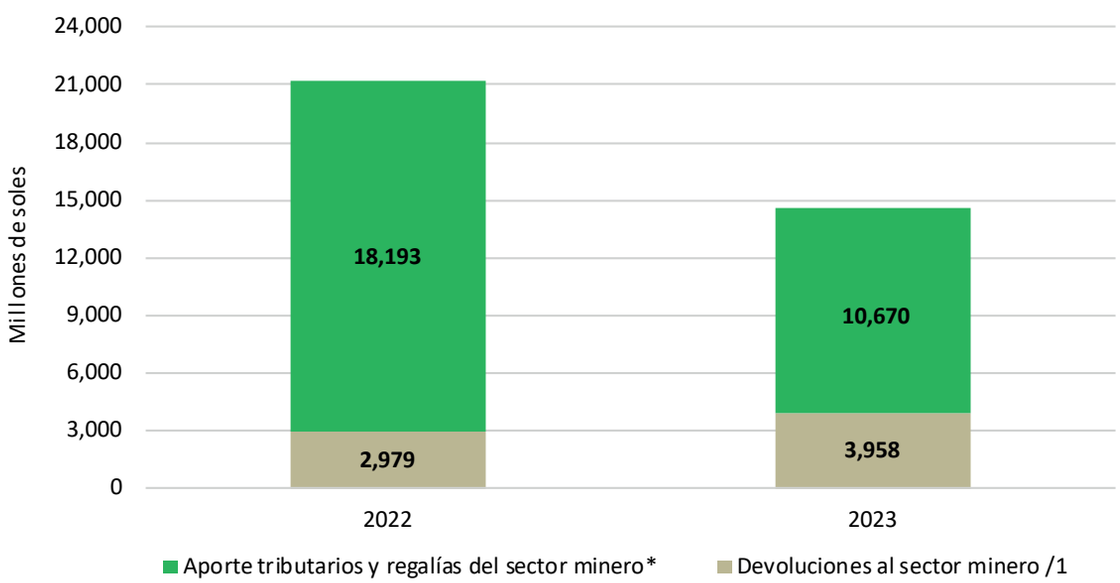

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.
/1 Por fecha de emisión.
(*) Incluye regalías y gravamen minero.

A agosto de 2023 se registró un aporte total de S/ 10 670 millones y devoluciones por S/ 3 958 millones, lo que significa un aporte neto del sector minero de S/ 6 712 millones. Por otro lado, durante el mismo periodo en el 2022 el sector minero registró un aporte total de S/ 18 193 millones y devoluciones por S/ 2 979 millones, lo que representó un aporte neto del sector de S/ 15 214 millones, más del doble de lo que se registra este año.

¿Cómo va el empleo minero?

Según el boletín estadístico del Ministerio de Energía y Minas, el empleo en el sector minero se incrementó en julio en 2.9% en relación con el mes previo, alcanzando una cifra de 233 359 trabajadores. Sin embargo, comparado con julio de 2022, se presenta una reducción de 1%.

Cabe resaltar que, del total de trabajadores que laboran en las minas peruanas, el 68.6% lo hacen para empresas contratistas, mientras que el empleo directo de las empresas mineras solo representa el 31.4%. Asimismo, se visualiza una caída del primer tipo de empleo mencionado de 7.1%, al comparar su promedio anual 2023 con el del 2022, mientras que el empleo directo se incrementó en 1.1%.

Empleo minero mensual 2022-2023

(en miles)

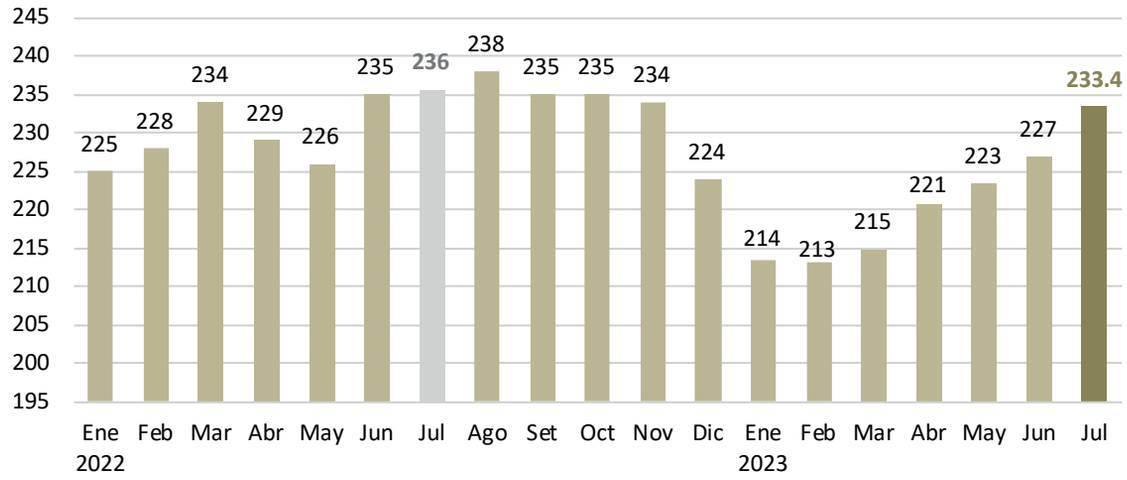

Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Empleo minero según tipo de empleador

(N° de trabajadores)

	Promedio anual			
	2022	2023*	Var. %	Part. %
Empresas mineras	68,692	69,455	1.1%	31.4%
Contratistas	162,990	151,421	-7.1%	68.6%
Total	231,683	220,875	-4.7%	100.0%

* A julio de 2023

Fuente: Minem.

Elaboración: CooperAcción.

Julio 2023: Empleo minero según departamento

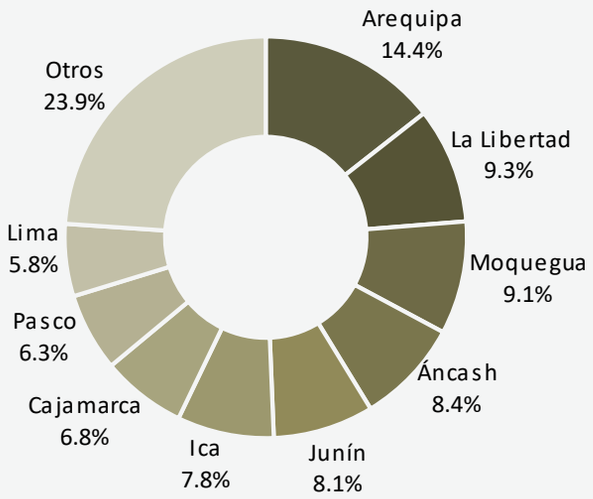

Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Entre las tres regiones con mayor número de trabajadores mineros se encuentran Arequipa (33 606 trabajadores), La Libertad (21 778) y Moquegua (21 228). Empresas como Cerro Verde, Minera Poderosa y Quellaveco explican el mayor dinamismo de empleo minero en estas regiones.

Otro dato relevante es la participación de mujeres en el sector minero, la cual continúa siendo baja. En julio de 2023, representó el 7.3% del total, mientras que el empleo de varones fue de 92.7% del total.

Empleo minero según género, 2022-2023

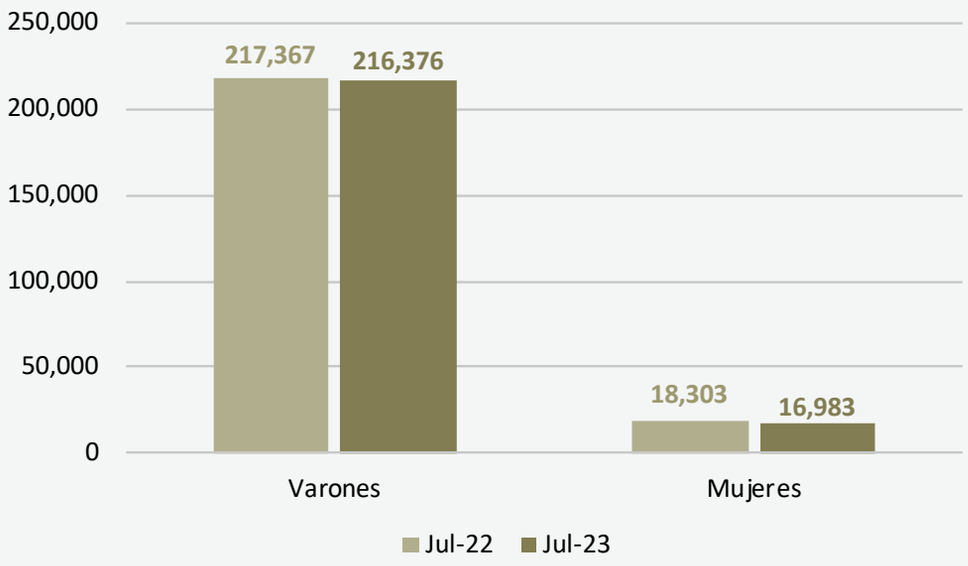

Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Imagen: OCM

AREQUIPA: CIUDADANOS PROTESTAN DURANTE INAUGURACIÓN DE PERUMIN 2023

Ciudadanos protestaron el lunes 25 de setiembre contra la minería y la presidenta Dina Boluarte durante el día de inauguración de la convención minera Perumin que se desarrolla en la región Arequipa.

El dirigente de Valle de Tambo, Miguel Meza, recordó que en campaña Dina Boluarte se comprometió a cancelar el proyecto Tía María. Por otro lado, aseguró que fueron intervenidos varias veces por efectivos de la Policía Nacional durante el camino para llegar a la ciudad de Arequipa.

“Hemos venido a realizar una marcha pacífica y para decirle a Dina Boluarte que cumpla con su compromiso que firmó en campaña para cancelar el proyecto Tía María”, afirmó Miguel Meza.

Hombres y mujeres del campo se hicieron sentir este lunes 25 de septiembre. Acompañados por un contingente policial, marcharon por vías cercanas al lugar donde se desarrolla Perumin 36. Todos cargaban banderas que tenían escritos en contra de la minería y de Dina Boluarte.

Asimismo, estuvieron presentes colectivos ciudadanos que se formaron durante las protestas contra el régimen de Boluarte. En su trayecto se encontraron con varios cordones policiales que les impidieron el paso para arribar al lugar del evento minero.

“Han intervenido solamente a los vehículos del valle del Tambo, los demás pasaban normal. Se entiende que hay un direccionamiento de parte del poder económico que está manejando esto. Hemos estado caminando por la carretera para subir a otros carros. Habríamos podido llegar más temprano”, manifestó el dirigente de valle del Tambo.

La inauguración de la convención minera contó con la presencia del titular del Ministerio de Energía y Minas, Óscar Vera Gargurevich, en representación de la mandataria Dina Boluarte.

TÍA MARÍA: CONTRADICCIONES ENTRE EL MINEM Y LA MINERA SOUTHERN

El proyecto minero Tía María, que se ubicaría en la provincia de Islay, Arequipa, vuelve al debate público tras algunos comentarios del ministro de Energía y Minas que se contradicen con las palabras de los voceros de la empresa minera Southern.

El ministro Óscar Vera había afirmado que Southern llegó a un "entendimiento con autoridades del Valle del Tambo para iniciar el proyecto (...) El entendimiento ha venido de hacer una represa de agua, que era lo que había generado un problema; ya hay acuerdos al respecto. Eso y otros aspectos relacionados con la atención a las comunidades. Dijeron que habían logrado ese acercamiento y esos acuerdos. Y que iban a dar inicio al desarrollo del proyecto", sostuvo en declaraciones publicadas en la revista Semana Económica.

Además, Vera adelantó que de acuerdo a lo que escuchó "de parte de los funcionarios, sí". "Creo que este año vamos a ver los inicios de inversiones de Tía María. De lo contrario, no hubieran venido a informarnos", agregó.

Por otro lado, el director financiero de Southern, Raúl Jacob, afirmó que "no hay un acuerdo" formal para que arranque el proyecto minero. "Se ha avanzado bastante en la parte social. Nosotros pensamos que, en un trabajo coordinado entre el gobierno, la compañía y las autoridades, deberíamos poder llegar a un acuerdo. Esa es la intención y lo que se ha estado trabajando las últimas semanas (...) Hay autoridades que han manifestado una mirada positiva, pero no hay un acuerdo al respecto", señaló el vocero a Semana Económica.

Asimismo, Jacob remarcó que no hay fecha fija para iniciar el proyecto, pero expuso que "sería ideal poder arrancar a fines del 2023 o comienzos del 2024". "Sería una gran noticia para el país destrabar Tía María".

Cabe mencionar que meses atrás, Jacob había señalado que estaban comprometidos a no comenzar la construcción hasta que exista una mayor aceptación social. Para lograrlo, proponían la construcción de una represa que beneficiaría en un 85% o 90% al Valle de Tambo.

Imagen: OCM

A pesar de ello, hasta el momento los dirigentes sociales del Valle de Tambo se refirman en su oposición al proyecto minero, pues consideran que la empresa no ha podido probar que no afectará la actividad agrícola del Valle.

Cabe recordar que el proyecto Tía María, según Comex, tendría una inversión de US$ 1400 millones y generaría 120 000 TM/año de cobre refinado.

Dirigentes se reafirman en rechazo a Tía María

Esa información ha llamado la atención de los dirigentes sociales del Valle de Tambo en Arequipa, que es la zona donde se pretende implementar el mencionado proyecto minero.

El dirigente Miguel Meza, en diálogo con el OCM, señaló que esas declaraciones responden a una "provocación maliciosa" de parte de los voceros del gobierno.

"Este domingo (10 de setiembre) tuvimos una asamblea de dirigentes del Valle de Tambo, en la que nos hemos reafirmado en el rechazo al proyecto minero Tía María", señaló Meza.

El dirigente social también comentó que los alcaldes distritales de Dean Valdivia y la Punta, dos de los distritos de la provincia de Islay, iban a pedir una aclaración a la empresa minera Southern para saber a qué autoridades se refiere el ministro Vera, cuando dice que habrían conversado al respecto de la "viabilidad" del proyecto Tía María.

MINERÍA ILEGAL SE EXPANDE EN RÍOS DE LORETO

Un nuevo reporte del Proyecto Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP) confirma que la minería ilegal se está expandiendo en los principales ríos de la región de Loreto, en la Amazonía peruana norte.

A la fecha, 11 ríos de Loreto albergan dragas utilizadas en la minería ilegal, contaminando no solo el agua con mercurio, sino también afectando 31 comunidades nativas y 3 áreas protegidas.

El más afectado es el río Nanay –la fuente de agua potable de la ciudad de Iquitos– donde se identifican 122 casos de minería ilegal desde 2021 y un cambio en el comportamiento de las embarcaciones que dificulta combatir esta actividad.

Imagen: Gobierno del Perú

Esto debido a que, en los últimos años, las embarcaciones han dejado de operar juntas en grupos de 5 a 6 para hacerlo de manera individual, mucho más dispersa en los ríos.

El río Nanay es también el que registra más infraestructuras mineras (210 de 280), entre 2021 y 2023. El resto de infraestructuras fue identificada entre los otros diez ríos afectados.

Estos son los ríos Cotuhe, Curaray, Marañón, Mazán, Napo, Patayacu, Pintuyacu, Putumayo, Tigre, Yaguas.

Debido a la actividad, las áreas protegidas impactadas son el Parque Nacional de Yaguas, la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana y el Área de Conservación Regional Alto Nanay – Pintuyacu Chambira.

Cabe indicar que, en el Perú, la actividad minera en cuerpos de agua es ilegal, principalmente debido a los daños causados a los bosques y a la contaminación de los ríos.

RATIFICAN CONDENA DE OCHO AÑOS DE CÁRCEL CONTRA MINERO ILEGAL QUE OPERABA EN 'LA PAMPA'

El Poder Judicial ratificó la condena de ocho años de prisión efectiva por el delito de minería ilegal agravada contra Odelon Zevallos Vázquez, detenido en agosto de 2019, durante una interdicción del operativo 'Mercurio' (hoy plan Restauración). En aquel momento, personal policial y del Ejército peruano hallaron en flagrancia al minero ilegal, quien se encontraba sobre una balsa y manipulando un motor, a la altura del kilómetro 109 de la carretera Interoceánica, sector Barrio chino, de 'La Pampa', ubicado en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata.

En setiembre de 2022, tal como informó Actualidad Ambiental, el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Tambopata condenó a ochos años de cárcel a Zevallos Vásquez. Tras interponer un recurso de apelación en contra de la sentencia, la defensa argumentó que las fuerzas del orden no encontraron oro ni mercurio al momento de la detención. Sin embargo, el Quinto Despacho de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Madre de Dios evidenció que una pericia química halló restos de oro en la alfombra de la balsa que operaba el minero ilegal.

Sobre este cuestionamiento, en el análisis de la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios se señaló que "la existencia del oro por medio de pericia no es de necesidad absoluta en este tipo de delitos". En ese sentido, explicaron que al encontrarse en un lugar prohibido para operar minería, donde hay carcavas de hasta 100 metros de largo y 30 de ancho, y en las circunstancias de su detención (sobre una balsa y manipulando el motor) "alcanza el delito de minería ilegal" contra el imputado.

Otro de los alegatos de la defensa fue que no se probó que este haya causado daño a la zoma de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata. No obstante, la Fiscalía apuntó que en este tipo de delitos "no se requiere que el investigado cause un daño real y efectivo al ambiente, solo basta con poner en peligro el bien jurídico protegido".

Además, los magistrados de la sala de apelaciones precisaron que "es de conocimiento público que dedicarse a

actividades de minería ilegal en zonas intangibles de la región Madre de Dios constituye delito sancionado por ley".

Asimismo, en el acta de intervención del 28 de agosto de 2019, miembros de la Policía Nacional y del Ejército peruano señalaron que Zevallos Vásquez estuvo operando el motor de la balsa traca, en un espacio deforestado y con zonas desérticas. Incluso, el hoy condenado admitió en un primero momento frente a las autoridades que manipuló las palancas.

Tras la evaluación de los alegatos, la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios decidió confirmar los ochos años de cárcel y el pago de dos mil soles por concepto de reparación civil a favor del Estado peruano. El minero ilegal también quedó inhabilitado para "obtener a nombre propio o a través de terceros, concesiones mineras de labor general, de beneficio o transporte de minerales metálicos o no metálicos".

Por otro lado, el Ministerio Público comunicó que el Poder Judicial dictó ocho años de cárcel contra dos mineros ilegales que fueron detenidos en flagrancia mientras operaban balsas dragas con motores, en el río Tambopata, en setiembre de 2022. La detención fue posible gracias a un trabajo articulado entre la Fiscalía, Policía Nacional y guardaparques del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Imagen: FEMA

Imagen: Semana

30 PUEBLOS INDÍGENAS AFECTADOS POR MINERÍA ILEGAL

La encuesta realizada por el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) y la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) arroja luz sobre la devastación de los bosques peruanos a manos de la minería ilegal

Este es un delito que amenaza a comunidades indígenas y acumula ganancias superiores a las del narcotráfico y la corrupción, superando a la tala ilegal por un estrecho margen del 1%.

Más de la mitad de los 55 pueblos indígenas u originarios registrados en el Ministerio de Cultura se ven en una situación crítica, amenazados por el avance descontrolado de la minería ilegal

Entre los afectados se encuentran los pueblos Quechua, Shipibo Konibo, Wampis, Ashaninka y Awajún, quienes sufren consecuencias para su seguridad y salud debido a esta actividad fuera de la ley.

Asimismo, una investigación de la FCDS-Perú revela que la minería ilegal es el delito que acumula mayor cantidad de dinero con una ganancia de alrededor de US$8.216 millones.

Esta actividad genera ganancias que superan con creces al narcotráfico, que obtiene US$ 640 millones, y a la corrupción de funcionarios, que reporta US$ 1.487 millones.

La fundación también advierte que este delito ambiental representa una de las mayores amenazas de riesgo de lavado de activos en el país.

En entrevista con La República, Martin Arana, investigador de la FCDS, destacó la gravedad de la situación. Señaló que la contaminación por mercurio afecta tanto a comunidades indígenas como no indígenas,

LA LIBERTAD: SE REPORTAN CINCO ASESINADOS A CAUSA DE LA MINERÍA ILEGAL

En la provincia de Santiago de Chuco, exactamente en el caserío de Shorey, distrito de Quiruvilca, se reportó un enfrentamiento entre miembros de las rondas campesinas y agentes de la Policía Nacional del Perú, provocando la muerte de los ronderos identificados como Edén Rodríguez Guevara y Juana Contreras Delgado.

Este enfrentamiento a balazos se produjo mientras los integrantes de las rondas trasladaban a tres personas detenidas por minería ilegal desde el caserío de La Victoria.

En otra zona, en el caserío de Llaugueda, provincia de Otuzco, fueron asesinados Jorge Sauna Reyes, Cristóbal Mendoza Tantarico y una tercera persona no identificada hasta ahora. La Policía Nacional del Perú indicó que se trataría de una organización criminal dedicada a la minería ilegal. Personas vinculadas a esta organización habrían disparado hasta en unas 50 oportunidades, solo para demostrar si hegemonía en la zona.

Cabe señalar que La Libertad se ha convertido en la primera región productora de oro a nivel nacional, con una participación del 32%, superando a Arequipa, que se ubica en el segundo lugar, con una participación del 22.9%, y a Cajamarca, que se ubica en el tercer lugar, con una participación de 20.1%.

Imagen: Exitosa

REVISIÓN DE NORMAS DEL 26/08/2023 AL 25/09/2023

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
PCM			
10/09/2023	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 191-2023-PCM	Modifican la R.M. N° 206-2021-PCM, sobre periodo de vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial “Apoyo a la implementación de la propuesta de desarrollo integral para los pueblos indígenas u originarios, comunidades rurales y centros poblados de los distritos de Manseriche y de Morona de la provincia de Datem del Marañón del departamento de Loreto”	En el año 2021, se aprobó la Resolución Ministerial N° 206-2021-PCM, mediante la cual se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial temporal denominado “Apoyo a la implementación de la propuesta de desarrollo integral para los pueblos indígenas u originarios, comunidades rurales y centros poblados de los distritos de Manseriche y de Morona de la provincia de Datem del Marañón del departamento de Loreto”. La finalidad del grupo es proponer las medidas para alcanzar el desarrollo integral para los pueblos indígenas u originarios, comunidades rurales y centros poblados en Manseriche y Morona, a través de dos subgrupos de trabajo. Uno de ellos evalúa y sugiere la adopción de medidas concretas para el avance en los proyectos; mientras que, el otro apoye en la mejora de gestión en 3 ejes principales de la propuesta de desarrollo: salud, educación y justicia intercultural. El grupo de trabajo está conformado por 22 representantes de diversas instituciones: PCM, Minem, Minedu, Minsa, Minam, Midis, MTC, Midagri, MVCS, Mincul, MMPV, Municipalidad distrital de Manseriche, Municipalidad distrital de Morona, Organización del Pueblo Awajun del Sector Yurapaga–ORPASY, Organización de los Pueblos Indígenas de Manseriche (ORPISEM), Organización Ijunbau Chapi Shiwag (CHAPISHIWAG), Frente de Defensa del Distrito de Manseriche (FREDEDMA), Gobierno Autónomo del Pueblo Chapra, Federación Nativa de Defensa y Desarrollo del Morona (FENADEM), Nacionalidad Wampís del Perú (FENAWAP), Federación de comunidades Shawi del Morona (FECONASHAM), y Federación Achuar del Situche y Anas (FASAM). Originalmente, el periodo de vigencia de este grupo era hasta el 31 de diciembre de 2021; sin embargo, la vigencia del grupo de trabajo se ha ampliado anteriormente mediante las Resoluciones Ministeriales N° 321-2021-PCM, N° 235-2022-PCM y N° 051-2023-PCM. A través de la presente Resolución Ministerial, el periodo de vigencia se extiende hasta el 10 de setiembre de 2024, fecha en la que se deberá presentar un Informe Final a la PCM.

12/09/2023	DECRETO SUPREMO N° 102-2023-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad	Debido a la alta actividad criminal en la zona, el gobierno prorroga el Estado de Emergencia prorrogado por última vez por medio del Decreto Supremo N° 095-2023-PCM, de fecha 18 de agosto de 2023, en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad. Esta prórroga es de 30 días calendario a partir del 17 de setiembre de 2023. Además, se señala que la PNP deberá presentar un informe detallado del actuar de las fuerzas policiales durante la duración del estado de emergencia y los resultados de esta acciones, dentro de los 5 días hábiles posteriores; es decir, hasta el 24 de octubre, en caso de no existir extensiones al estado de emergencia. Se debe considerar que gran parte de la criminalidad en Pataz se debe a la disputa entre bandas criminales y los mineros informales ante el negocio de la explotación informal del oro. Parte de las acciones criminales en la zona con relación a la minería aurífera son la extrema violencia, la explotación, la trata de personas, la explotación sexual y los delitos contra el medio ambiente.
MINISTERIO DE AMBIENTE			
24/08/2023	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°265-2023-MINAM	Aprueban la “Guía de prevención y gestión de conflictos socioambientales”.	En diciembre de 2021, se emitió la Resolución Ministerial N° 227-2021-MINAM, que aprobó el procedimiento para la Elaboración, Aprobación, y Archivo de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio del Ambiente, con la finalidad de actualizar el ordenamiento jurídico a la que se sujeta el Minam tomando en cuenta las variaciones de las leyes y de las realidades que atraviesa nuestro país en materia ambiental. Siguiendo estos lineamientos, este 24 de agosto, se emitió la Resolución Ministerial N° 265-2023-MINAM que aprueba y dispone la publicación de la Guía de prevención y gestión de conflictos socioambientales, sustentada por el Informe N° 00032- 2023- MINAM/ SG/OGASA, remitido por la Oficina General de Asuntos Socio Ambientales; y con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Esta guía busca brindar pautas y orientaciones sobre la prevención y gestión de los conflictos socioambientales de competencia del Minam, y por tanto, son de aplicación obligatoria para las unidades de organización, programas, proyectos especiales y organismos públicos que lo conforman.

			Para ello se tiene 3 principales líneas de acción: (1) Prevención, consiste en la intervención antes las manifestaciones previas al surgimiento de un conflicto; (2) Tratamiento, ante la ocurrencia de un conflicto, gestiona los factores de estos y fortalece las alternativas de solución mediante los mecanismos institucionales previstos en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental; y, (3) Seguimiento, consiste en las actuaciones anticipadas ante la posibilidad del resurgimiento del conflicto, es decir, la "prevención" de que un conflicto reavive.
25/08/2023	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 267-2023-MINAM	Aprueban la "Guía para la elaboración de la Estrategia de Manejo Ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)"	Por ello, este 25 de agosto, se emitió la Resolución Ministerial N° 267-2023-MINAM que aprueba y dispone la publicación de la Guía para la elaboración de la Estrategia de Manejo Ambiental en el marco del SEIA. El SEIA fue creado en el año 2001 con el objetivo de identificar, prevenir, supervisar, controlar y corregir anticipadamente los impactos ambientales negativos de diversos planes, programas y proyectos, como un sistema ambiental preventivo coordinado y transversal a los 3 niveles del gobierno. Esta guía tiene por objetivo establecer enfoque, criterios y lineamientos a considerar en la elaboración de la Estrategia de Manejo Ambiental, que orienta a los actores del SEIA (tales como el Minam, el Senace y autoridades regionales y locales responsables de certificación ambiental de naturaleza descentralizada) en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental complementaria al SEIA y específicamente a la sétima etapa de la elaboración de un estudio ambiental: la elaboración de la EMA. La Estrategia de Manejo Ambiental consiste en el conjunto de programas para prevenir, controlar, mitigar, compensar y corregir los impactos en el ambiente que se hayan generado en las etapas de construcción, operación, mejoramiento y abandono del proyecto . Estos son: el Plan de Manejo Ambiental (PMA); el Plan de Contingencias (PC); el Plan de Vigilancia Ambiental (PVA); el Plan de Relaciones Comunitarias (PRC) o el que haga sus veces; el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos (PMMRS); el Plan de Compensación Ambiental (PCA); y, el Plan de Abandono o Cierre (PA-PC). Esta guía establece criterios generales para su elaboración como la Consideración del ciclo de vida del proyecto de inversión, la Aplicación de la jerarquía de mitigación,

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>la Correspondencia y proporcionalidad entre impactos y medidas, entre otras. Asimismo, fija obligaciones complementarias vinculadas a cronogramas, presupuestos y compromisos ambientales.</td></tr>
<tr><td>29/08/2023</td><td>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 271-2023-MINAM</td><td>Crean el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal, denominado “Grupo Impulsor para la Implementación de la Agenda de Investigación Ambiental al 2030”</td><td>Este espacio se crea siguiendo con la finalidad de impulsar la implementación de la Agenda de Investigación Ambiental al 2030.

El grupo contempla 7 miembros, conformado por un representante del Viceministerio de Gestión Ambiental (quien lo preside), del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Geofísico del Perú (IGP), de la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), y de la dirección general de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental.

Dentro de los 3 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, se designa a estos representantes y sus alternos, por comunicación escrita a la Secretaría Técnica.

La instalación de la comisión es dentro de los 7 días hábiles siguientes de publicada la resolución y su vigencia es por un plazo máximo de 2 años desde el día siguiente de la instalación.</td></tr>
<tr><td colspan="4">INGEMMET</td></tr>
<tr><td>24/08/2023</td><td>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 105-2023-INGEMMET/PE</td><td>Asignan montos que por Derecho de Vigencia y Penalidad correspondan al mes de julio de 2023</td><td>El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (Ingemmet) asigna los montos que por derecho de vigencia y penalidad corresponden al mes de julio de 2023, según el siguiente detalle:

<table>
<tr><th rowspan="2">ENTIDADES</th><th colspan="2">MONTO POR DISTRIBUIR</th></tr>
<tr><th>US$</th><th>S/</th></tr>
<tr><td>Municipalidades distritales</td><td>3,459,214.61</td><td>8,192,673.64</td></tr>
<tr><td>Ingemmet</td><td>835,505.23</td><td>2,085,102.86</td></tr>
<tr><td>Ministerio de Energía y Minas</td><td>208,876.30</td><td>521,275.71</td></tr>
<tr><td>Gobiernos Regionales</td><td>80,019.04</td><td>124,512.64</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>4,583,615.18</td><td>10,923,564.85</td></tr>
</table>

Esta asignación es realizada por el Ingemmet, debido a que, dicha facultad le fue asignada en el artículo 92 del Reglamento de los Títulos pertinentes del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-EM.</td></tr>
</table>

12/09/2023	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0110-2023-IN-GEMMET/PE	Disponen la publicación de la relación de las concesiones mineras cuyos títulos se aprobaron en agosto del 2023	Esta resolución comparte la publicación de la relación de las 467 concesiones mineras aprobadas en el mes de mayo de 2023, a lo largo de los departamentos de Amazonas (3), Ancash (45), Apurímac (25), Arequipa (45), Ayacucho (44), Cajamarca (30), Cusco (38), Huancavelica (11), Huánuco (22), Ica (11), Junín (12), La Libertad (43), Lambayeque (5), Lima (40), Loreto (2) Moquegua (12), Pasco (6), Piura (9), Puno (47), San Martín (2), Tacna (13), Tumbes (1), Ucayali (1).
ANA			
20/09/2023	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0271-2023-ANA	Aprueban el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Autoridad Nacional del Agua, correspondiente al año 2024, PLANEFA - ANA – 2024	A través de esta resolución jefatural se aprobó el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Autoridad Nacional del Agua (PLANEFA) de la ANA para el 2024; además de establecer como entidad encargada del seguimiento de ejecución del Planefa a la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos. La Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM establece que el PLANEFA es un instrumento de planificación mediante el cual las entidades de fiscalización ambiental (EFA) programan las acciones que realizarán con relación a la fiscalización ambiental que se llevan a cabo en el año fiscal; y este debe ser elaborado, aprobado y reportado por la EFA. En este caso en particular, ANA, como uno organismo adscrito al MIDAGRI, es responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Por tanto, es a quien le corresponde la elaboración del PLANEFA de su sector. Este PLANEFA tiene por fin planificar acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la ANA durante el 2024. Además, plantea la realización de 410 supervisiones a autorizaciones de vertimiento y reúso de aguas residuales tratadas, la ejecución de 159 evaluaciones de la calidad de recursos hídricos superficiales, la conclusión del trámite de dos expedientes de Procedimientos Administrativos Sancionadores y la aprobación de dos instrumentos normativos. Asimismo señala que las instancias competentes de la ANA son: (a) las 71 Administraciones Locales de Agua (ALA), quienes deben supervisar,Asimismo señala que las instancias competentes de la ANA son: (a) las 71 Administraciones Locales de

			Agua (ALA), quienes deben supervisar, controlar, vigilar y fiscalizar para asegurar el uso sostenible, conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos; las 14 Autoridades Administrativas del Agua (AAA), quienes deben supervisar las acciones de las ALA y consolidar la información recibida por parte de ellas y remitirla al órgano de línea; y la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH), que debe orientar y apoyar a los órganos desconcentrados en las actividades de control y vigilancia de la calidad de las aguas en sus fuentes naturales.

CooperAcción

www.cooperaccion.org.pe